

en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituidos por un edificio situado en la calle Francisco Javier de Moya.

Provincia de Alicante

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe. Denominación: «Virgen del Mar». Domicilio: Calle José Vicedo, 26. Titular: Carmen Miralles Botella.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Vicedo, 27.

Provincia de Badajoz

Municipio Mérida. Localidad: Mérida. Denominación: «Corazón de María». Domicilio: Calle Marquesa de Pinares, 29. Titular: Instituto Secular Filiación Cordimariana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 25 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Pinares, 29.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «Pinocho». Domicilio: Calle Almirante Vierna, 15. Titular: María Asunción Gallardo Núñez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almirante Vierna, 15.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Alamán del Campo». Domicilio: Fuente del Olivo (Barajas). Titular: Pilar González-Bueno y Bocos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 28 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la finca Fuente del Olivo (Barajas).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Bruselas». Domicilio: Calle Bristol, 1. Titular: Jesús de la Barga Conde.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bristol, 1.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «María Luisa». Domicilio: Avenida Osa Mayor, 8. Titular: RR. Josefina de la Santísima Trinidad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Osa Mayor, 8.

Provincia de Murcia

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas. Denominación: «Amor de Dios». Domicilio: Calle Generalísimo. Titular: RR. del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Denominación: «Mayfer». Domicilio: Calle Marqués de Urquijo, 2. Titular: Fernando Alonso Fernández.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Urquijo, 2.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Denominación: «San José». Domicilio: Calle Torres, 21-23, y calle Rafael González, 7. Titular: Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 175 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Torres, 21-23, y calle Rafael González, 7.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Puenteareas. Localidad: Puenteareas. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Luis Aguiar, 1. Titular: Instituto Secular Vita et Pax.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis Aguiar, 1.

18171 ORDEN de 12 de mayo de 1982 por la que se autoriza el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Miguel Panadero», de Posadas (Córdoba).

Ilmo. Sr.: El titular del Centro Privado de Educación Especial «Miguel Panadero» (Código número 14007167), sito en calle

Calvo Sotelo, número 50, de Posadas (Córdoba), solicita el cese de actividades en dicho Centro;

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Córdoba; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Dirección Provincial;

Resultando que el citado Centro no funciona desde el curso 1980/81, estando sus alumnos debidamente atendidos en el Centro de Educación Especial «Manuel Benítez», de Palma del Río, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades docentes del Centro privado de Educación Especial «Miguel Panadero» (Código número 14007167), sito en calle Calvo Sotelo, número 50, de Posadas (Córdoba), quedando nula y sin efecto la Orden ministerial que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

18172 ORDEN de 17 de mayo de 1982 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», de Málaga.

Ilmo. Sr.: El titular del Centro privado de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», sito en calle Huerta Godino, 9, de Málaga, solicita autorización definitiva de funcionamiento para el mencionado Centro;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Málaga; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y Orden ministerial de 28 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Virgen de la Esperanza», sito en calle Huerta Godino, 9, de Málaga, cuyo titular es la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, que queda constituido con ocho unidades de Pedagogía terapéutica (cuatro unidades para paralíticos cerebrales y cuatro para deficientes mentales), con una capacidad de 72 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

18173 ORDEN de 17 de mayo de 1982 por la que se concede la denominación de «Río Gállego» al Instituto de Formación Profesional de Zaragoza.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a instancia del Claustro de Profesores del Instituto de Formación Profesional de Zaragoza, en súplica de que el mencionado Instituto se denomine «Río Gállego»;

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por la Dirección Provincial de Zaragoza y toda vez que la denominación que se propone corresponde al emplazamiento del Centro que está situado dentro de la cuenca del río Gállego,